

DECRETO N° 780

CASTRO, 30 de junio de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud de la Sra. El Memorándum N°127 de fecha 30 de junio del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE, la cantidad de \$134.772 a la SRA. VERONICA IVONNE FUENTES PEREZ, R.U.T. por concepto de doble pago de aseo domiciliario, ya que se cancelaron a través de los Boletines de pago de contribuciones de la Tesorería General de la Republica y la Tesorería Municipal durante los años 2014 – 2015 de la propiedad ubicada en a nombre de la Sra. VERONICA IVONNE FUENTES PEREZ, R.U.T

Se acompaña Memorándum N°127 de fecha 30 de Junio de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/JUB/PLP/ycq.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE